



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 178

### COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, SC 18-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Reestructuración y política de nombramientos en relación a los organismos, empresas públicas y fundaciones dependientes de la Consejería.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	3558	<b>Primer punto del Orden del Día. SC 18.</b>	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	3558		
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	3558	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3558
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	3558	Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Cultura y Turismo, para informar a la Comisión.	3558

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre un turno de intervenciones para los señores Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	3561	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Cultura y Turismo.	3567
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	3561	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre un turno de intervenciones para la formulación de preguntas por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	3569
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3562	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	3569
Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Cultura y Turismo.	3563	Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Cultura y Turismo.	3569
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	3566	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	3570
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3567	Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos.	3570

*[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Se abre la sesión. Y la abrimos dando la bienvenida a la señora Consejera de Cultura y Turismo, doña Silvia Clemente Muncio. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿hay que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, señor Presidente. La Procuradora Elena Diego es sustituida por Francisco Ramos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por parte de nuestro Grupo, don Fernando de Arvizu sustituye a don José Manuel Frade, y don Roberto Jiménez a don Carlos Fernández Carriedo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Señor Secretario, por favor, proceda a dar lectura del primer y único punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Cultura y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: reestructuración y política de nombramientos en relación a los organismos, empresas públicas y fundaciones dependientes de la Consejería".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Cultura y Turismo.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Buenos días.

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco en esta Comisión para dar cumplimiento a la petición que se ha formulado por el Grupo Parlamentario Socialista, para explicar tanto la reestructuración de departamentos de la Consejería como la política que se ha llevado a cabo desde esta Consejería en cuanto a los nombramientos en organismos, empresas públicas y fundaciones dependientes de la misma, tal y como reza la pregunta.

En primer lugar, quiero precisar, quiero aclarar que la petición de comparecencia –tal y como acabo de referir– dice textualmente "reestructuración y política de nombramientos en relación con organismos, empresas públicas y fundaciones dependientes de la Consejería". Esta petición no se ajusta a la realidad organizativa ni institucional de esta Consejería, teniendo en cuenta que no tiene ningún organismo, ni bajo la figura de organismo autónomo ni tampoco como un ente público de Derecho Privado, según lo previsto en la Ley de Hacienda de la Comunidad. Por lo tanto, no hay organismos dependientes de la Consejería. Y mi respuesta se referirá a explicar y a informar sobre fundaciones y empresas públicas, que son las que dependen de la Consejería de Cultura, concretamente, la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León y la empresa pública Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sotur, SA.

Además, tengo que precisar que esta situación de dependencia de ambas entidades se refiere también a que forman parte del sector público autonómico, en los términos establecidos por el Artículo 16 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, y que el 100% del capital de estas entidades pertenece a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo.

En este sentido, en este marco de dependencia de la Consejería de la Fundación y de la empresa que he citado, tanto la política organizativa como el funcionamiento de estas dos entidades se desarrolla dentro del

mismo marco normativo legal que el resto de empresas públicas y fundaciones de las mismas características, dependientes o adscritas a otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, y en el mismo marco general que el resto de las fundaciones y de las empresas públicas que existen en nuestra Comunidad Autónoma.

Aclarado este punto, y a partir de la nueva reestructuración de las Consejerías, que fue acordada mediante Decreto 80/2003, de diecisiete de julio, ambas entidades quedaron adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias que tiene atribuido este departamento.

En cuanto a la Fundación Siglo, su situación queda perfectamente definida en sus estatutos, que fueron modificados con fecha de doce de noviembre de dos mil tres, y que establecen la adscripción a la Consejería de Cultura y Turismo.

Con respecto a la empresa pública Sotur, la adscripción quedó establecida a partir de lo dispuesto en los Artículos 51 y 54 de la Ley 13/2003, de veintitrés de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, por la que se modifica la Ley 2/91, de catorce de marzo, de Autorización y de Creación de la Empresa Pública Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León.

Tal y como señalaba en mis primeras palabras, la política organizativa y de funcionamiento de la Fundación Siglo y de la empresa pública Sotur viene definida por el mismo marco legal que el resto de las empresas públicas y fundaciones. Insisto en esta apreciación por la importancia de la misma: el marco normativo es idéntico para esta empresa pública y esta Fundación que para el resto de las que están adscritas a otras Consejerías de la Junta de Castilla y León y para el resto, cualquiera que sea su adscripción o dependencia, de fundaciones y empresas públicas que operan en el ámbito de Castilla y León.

Un marco normativo que, además, tiene un referente más amplio, un referente de premisa principal o de máxima en el funcionamiento de la Administración, y que está establecido en los Artículos 9 y 103 de la Constitución Española, de sometimiento pleno de los poderes públicos y de la Administración Pública a la Ley y al Derecho -es decir, de sometimiento al principio de legalidad-, y que, en este caso, se contempla en la normativa específica: Artículos 10 y siguientes de la Ley de Fundaciones, en cuanto a la Fundación Siglo; y Artículos 16 y 26 de la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que respecta a la empresa pública Sotur. Así mismo, hay que recordar que una de estas...

cada una de estas entidades está regida por todo lo dispuesto en sus respectivos estatutos.

Por lo tanto, en cuanto a la organización, en tanto a la política de nombramientos, el marco normativo legal es el que se acaba de precisar, y el sometimiento de la Administración, el que tanto la Constitución Española como el resto de la legislación marcan... con lo que... en lo que se refiere al cumplimiento y al sometimiento al ordenamiento jurídico.

Pasando a cada una de las cuestiones a las que se refiere su pregunta, una vez aclarado el marco normativo. Los nombramientos que se efectúan en las áreas de empresas públicas y fundaciones dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo están, además, sometidos al procedimiento que se recoge en cada uno de los referidos estatutos que rigen en las dos entidades y también en lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1382/1985, de uno de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

En cuanto a la Fundación Siglo, las funciones de determinación de la estructura orgánica de la Fundación y de nombramiento de su Director General están recogidas en los Artículos 9 y 13 de sus estatutos, otorgando las competencias al Patronato de esta Fundación, y, por lo tanto, a ningún órgano de carácter unipersonal; y, en consecuencia, tampoco a la presidencia.

En cuanto a la empresa pública Sotur, destacar que el Artículo 23, letra i), de los estatutos que regulan la misma, se faculta al Consejo de Administración para el nombramiento y separación de empleados y representantes, y, por lo tanto, idéntica conclusión que en la Fundación Siglo: no corresponde a ningún órgano unipersonal el nombramiento de cargos ni la separación de los mismos.

De acuerdo con estas disposiciones, y en aplicación del procedimiento que se establece en las mismas, el nombramiento de los cargos directivos en estas entidades se lleva a cabo por el Patronato, en el caso de la Fundación Siglo, y por el Consejo de Administración en la empresa pública Sotur. Y se regula la relación laboral a través de un contrato de alta dirección, mencionado -tal y como he dicho- y regulado por el Estatuto de los Trabajadores y el citado Real Decreto, tal y como define el Artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores y del Real Decreto que regula la relación laboral de contrato de alta dirección; específicamente, expresamente, dice: "La relación laboral especial del personal de alta dirección se basa en la recíproca confianza de las partes, las cuales acomodarán el ejercicio de sus derechos y obligaciones a las exigencias de la buena fe".

Para cubrir estas plazas, se desarrolla un proceso de selección en el que se valoran diferentes propuestas, que son estudiadas por el consejo de administración de la empresa o el Patronato de la Fundación, tomándose una decisión en el seno de cada uno de estos órganos colegiados. Este procedimiento ha sido rigurosamente observado, tanto por el Patronato de la Fundación Siglo para las Artes en cuanto a la designación de su nuevo Director General, nombrado con fecha treinta de septiembre de dos mil tres, como por el consejo de administración de Sotur en la elección de su gerente el día diez de noviembre de dos mil tres.

Esto, en cuanto se refiere a los nombramientos a los que hacía referencia la petición de comparecencia.

En relación con las reestructuraciones que se han efectuado en sendos organismos, quiero informarles a Sus Señorías que se llevó a cabo una modificación del organigrama de la Fundación Siglo, y que la modificación obedeció a los criterios de una mejor coordinación con la Consejería y actualización del cumplimiento de los fines de la Fundación, una mayor capacidad de respuesta a las necesidades y demandas de la política cultural y una eficiencia mayor en la utilización de recursos humanos y económicos. La modificación consistió, fundamentalmente, en pasar de una estructura basada en áreas de actuación independientes y autónomas, que tenían hasta ese momento, a un planteamiento más coordinado y unitario en la acción, para reducir estructuras y buscar personas idóneas para cada uno de los proyectos en cada momento concreto.

Además, se buscó mejorar también la organización interna a través del establecimiento de un funcionamiento de carácter horizontal, transversal, que atendiera a los distintos proyectos en función de las necesidades que tiene en este momento el funcionamiento de la Fundación, con dos grandes áreas: un área de programación y un área de producción. Para ello, se sustituyó el modelo -como les decía- de divisiones temáticas, de áreas independientes, por otro que venía a tener mayor agilidad, flexibilidad y transversalidad, para mejorar y garantizar la coordinación interna y la coordinación dentro de la Consejería en el desarrollo de la política cultural, a través de la Dirección General de Promoción Cultural y de esta Fundación.

De esta forma, la estructura de la Fundación está ahora integrada por dos Direcciones, una de Programas y otra de Producción, y fue acordada por el Patronato en la reunión de doce de noviembre de dos mil tres, a propuesta del Director General, por considerarla -insisto- más operativa y más adecuada al cumplimiento de los fines en este momento.

La reestructuración de la Fundación contribuye, además, a su mejor gestión y a una mayor coordinación

y desarrollo de los programas, al contar con dos niveles... dos unidades con nivel -perdón- de dirección: la de programas y la de producción. La primera coordina la programación para cada una de las divisiones, y la segunda organiza para todas la infraestructura en el desarrollo de esta programación. Con esta remodelación, el número de puestos directivos de la Fundación se fija en tres, y se mejora la efectividad de la coordinación, potenciando flexibilidad y movilidad de los responsables de cada proyecto en el seno de la Fundación.

Además, el carácter horizontal permite, en este momento, atender a la división administrativa de la Fundación desde la Dirección General y desde las direcciones de programas y producción a las cuatro divisiones restantes, y que son: artes escénicas, artes plásticas, música y etnografía.

Esto, en cuanto a la reestructuración del organigrama y del funcionamiento de la Fundación Siglo.

Por lo que respecta a la Sociedad de Promoción Turística, la nueva estructura ha venido determinada en función de dos objetivos fundamentales: adecuarse a la política turística de la Consejería y garantizar la rapidez y la agilidad al tomar decisiones. Para cumplir estos objetivos, las cinco divisiones anteriores de la sociedad se han reducido a dos: una de comercialización y promoción turística y otra de administración y gestión, dependiendo ambas del Gerente de la Sociedad.

La creación de la división de comercialización y promoción turística viene determinada por la puesta en marcha de una nueva política turística que quiere desarrollar, bajo la unidad de acción, actuaciones de promoción y de comercialización de nuestros productos turísticos, y, por lo tanto, tener una mayor versatilidad, una mayor agilidad, para asistir a ferias, para desarrollar campañas de promoción, para acceder a mercados y para crear nuevos productos turísticos. Además, la división de comercialización está encargada de analizar las condiciones de los productos turísticos y de realizar análisis prospectivos internos y cualitativos, así como impulsar el acercamiento a nuevos mercados, externalizando, internacionalizando, los productos de Castilla y León.

Por otra parte, la creación de una única división de administración y gestión nos permite una mayor coherencia en la gestión de personal y en la coordinación de las oficinas de turismo que existen en Castilla y León, así como de las inversiones que se realicen en el ámbito turístico.

En el marco señalado, la reestructuración se llevó a cabo, y tiene lugar el nombramiento, también, de la

nueva Gerente del Consejo... en el Consejo de Administración celebrado el diez de noviembre de dos mil tres.

Espero, a partir de esta explicación, de la exposición de cómo se ha llevado a cabo la política de nombramientos en las empresas públicas y en las fundaciones que dependen de la Consejería y de las reestructuraciones que se han efectuado, haber dado respuesta a su planteamiento. Las actuaciones han tenido un único objetivo, que es el de incrementar la eficacia en la gestión, en el desarrollo de la política cultural y de la política turística, buscando, a través de la elección de las personas... de la designación de las personas más idóneas y mejor preparadas, el cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos que la Consejería, como único departamento, se ha marcado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Consejera. A petición de los Portavoces de los distintos Grupos, nos comunican a esta Presidencia que no es necesario la suspensión de la sesión, y, por lo tanto, continuamos con un turno de cada Grupo Parlamentario. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Óscar Sánchez, que es su Portavoz.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, su comparecencia ante estas Cortes se produce, exactamente, un año después del hecho que motivó la solicitud por parte del Grupo Socialista.

Le recuerdo, y también recuerdo a los demás miembros de esta Comisión y a las personas aquí presentes, que, desde que usted ha tomado posesión de su cargo, solo ha comparecido una vez ante esta Comisión, al inicio de la Legislatura, con el fin de explicar las líneas generales de actuación de la Consejería, a lo que hay que añadir, también, su comparecencia ante la Comisión de Hacienda en el debate presupuestario. Dos veces, pues, en más de un año; no parece que se prodigue mucho, señora Consejera. Pero es que, además, le recuerdo que usted tiene pendientes otras tres peticiones de comparecencia: para explicar el balance de resultados del sector turístico del año dos mil tres, para informar sobre el estado de abandono del Palacio Enrique IV de Segovia -petición presentada en abril de este año dos mil cuatro-, para explicar las razones que han retrasado la puesta en marcha de la campaña de promoción turística de este año, abril de dos mil cuatro.

Pues, bien, si sigue usted compareciendo ante esta Comisión al mismo ritmo que lo ha hecho hasta ahora, probablemente hablaremos de la campaña turística del dos mil tres en el año dos mil cinco, y de la campaña turística de dos mil cuatro en el año dos mil siete. Eso,

si nos da tiempo, si no nos pilla el final de la Legislatura y la disolución de... de estas Cortes.

Señora Consejera, venir un año después a hablar de un hecho que por su propia naturaleza debió de tratarse al inicio de esta Legislatura es una... -en nuestro juicio, a juicio del Grupo Socialista- una actitud irrespetuosa ante este Parlamento. Una actitud irrespetuosa que no es solo hacia el Grupo Socialista, sino hacia el Parlamento como institución y, fundamentalmente, hacia los ciudadanos que están representados en este Parlamento.

Pero, en estos momentos, ante esta situación, desde luego que hubiera sido comprensible un desplante por nuestra parte; pero, precisamente por respeto ante... a esos ciudadanos de los que le he hablado, el Grupo Socialista, pues, permanecerá en esta comparecencia y atenderá al discurso que usted nos ha hecho. Un discurso en el que voy a entrar ahora... en el que voy a entrar ahora para decirle que usted no nos ha explicado la política de nombramientos de la Consejería, sino que nos ha explicado el marco legal que rige esa política; marco legal que, por supuesto, estos representantes ya conocíamos y que, por lo tanto, tampoco teníamos necesidad de volver otra vez a conocer.

Déjeme que realice una reflexión general sobre lo que por parte del Grupo Socialista entendemos que es un abuso de la Junta de Castilla y León en la utilización de figuras, de personas jurídicas de Derecho Privado para llevar a cabo funciones públicas. Desde hace muchos años el Grupo Socialista viene denunciando este abuso, y vamos a seguir haciéndolo; vamos a seguir haciéndolo, porque el recurrir sistemáticamente a la creación de empresas públicas, a la creación de fundaciones, a la creación de otros entes sometidos al Derecho Privado, no sometidos al Derecho Público, para llevar a cabo políticas que tienen que ser políticas de la Junta de Castilla y León, entendemos que es una forma que lo único que persigue es eludir los controles que imponen las normas del Derecho Público y... introducir una mayor opacidad, una menor transparencia en el desarrollo de esas ponencias.

Evidentemente, la Administración tiene que recurrir muchas veces a este tipo de instrumentos con el fin de ser más eficaz en el logro de sus fines -yo creo que eso nadie lo discute hoy en día-; pero una cosa es eso y otra cosa es que, por ejemplo, en la Consejería que usted preside, la mayoría, la mayor parte de la política cultural, la mayor parte de la política turística de la Junta de Castilla y León se realice a través de entes de Derecho Privado. Eso, el Grupo Socialista entiende que no es aceptable.

Algún insigne administrativista ha calificado estas situaciones, en las cuales el Derecho Público acude a

personificaciones de Derecho Privado para llevar a cabo sus funciones, con una metáfora que no me resisto a reproducir aquí. Dice, en concreto, Sosa Wagner que esto es como si el Estado o el Poder Público le fuera infiel a su cónyuge legítimo, que es el Derecho Administrativo, con un amante secreto que es el Derecho Privado.

Esta huida del Derecho Administrativo, esta huída del Derecho Administrativo desde luego tiene algunas ventajas -ya le digo que nosotros las reconocemos-, mayor flexibilidad, mayor agilidad para responder ante ciertas situaciones, mayor agilidad también para contratar; pero tiene también grandes inconvenientes, grandes inconvenientes que se resumen en uno solo, que es disminución de garantías, disminución de garantías. Disminución de garantías, fundamentalmente, en dos aspectos: en el aspecto de la contratación de obras y servicios y en el aspecto de la selección del personal.

Usted nos ha referido a toda la legislación aplicable, legislación que ciertamente introduce algunas garantías, porque es cierto que, a medida que el Poder Público intenta huir del Derecho Administrativo, el Derecho Administrativo parece que intenta pisarle los talones a través de ciertas normas, como, por ejemplo, a través de la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma -como usted muy bien ha recordado-; pero, aun así, las garantías siguen siendo menores.

Hay que obrar con mucha cautela a la hora de recurrir a este tipo de entidades; y ya le digo que desde el Grupo Socialista reitero, una vez más, nos oponemos por principio, por principio, al abuso que se está haciendo de este tipo de entidades por parte de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello -no quiero tampoco alargarme demasiado en esta primera intervención, porque probablemente tendremos oportunidad de seguir debatiendo en posteriores intervenciones-, simplemente decirle que desde el Grupo Socialista hemos propugnado y vamos a seguir propugnando modificaciones de ese marco legal que usted nos ha explicado. Y, en concreto, vamos a propugnar modificaciones del marco legal aplicable a las empresas -en concreto, a la empresa Sotur-, para que se introduzca un mayor respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección del personal de esta empresa.

Y en relación con la Fundación Siglo, es de sobra conocido que la postura del Grupo Socialista es la de regular específicamente las fundaciones del sector público de la misma manera que lo hace la Ley Estatal de Fundaciones, que contiene un capítulo específico referido a las fundaciones del sector público; regulación específica cuya finalidad es introducir esas garantías,

esas garantías que... de las que le he hablado. Y así, pues nosotros también vamos a proponer la modificación de la Ley 13/2002, de Fundaciones de Castilla y León, para introducir una norma que imponga el respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección del personal de estas fundaciones.

De momento, para esta primera intervención es suficiente. Ya tendremos oportunidad de debatir más adelante.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Como cuestión previa, y como Portavoz de esta Comisión -y, por lo tanto, concedor de la dinámica que en la... en la citada Comisión se implanta-, pues doy fe que la demora en la comparecencia de la señora Consejera no obedece a ninguna falta de respeto a esta Comisión, sino simplemente a la concatenación de una serie de circunstancias, pues, que no han hecho posible hasta este momento su presencia. En cualquier caso, la actualidad de la pregunta sigue estando vigente al mismo nivel que lo podía haber estado en el momento que se emitió.

Por tanto, entendemos que... bueno, de la actitud, del talante del Grupo Socialista, entienda que los motivos de esta comparecencia en su situación temporal no obedecen -repite- más que a circunstancias en muchos casos ajenas a la propia planificación. En cualquier caso, bueno, tres veces comparecer en un año puede ser mejorable, como cualquier circunstancia en la vida, pero no está nada mal, ¿eh?; no una, sino tres veces a lo largo de este año.

Y entrando ya en lo que es la comparecencia requerida por el Partido Socialista, este Grupo, como Grupo que sustenta al Gobierno de la Comunidad y, por lo tanto, que es cómplice de la política -en este caso cultural y turística- de la Comunidad, ante esta petición, se plantea las dos únicas reflexiones posibles: una, en lo que hace referencia a la política de nombramientos; y la segunda, lo que hace referencia a la política de reestructuración.

Y la reflexión es tan sencilla como contestar a dos preguntas. En lo que hace referencia a los nombramientos, es decir, ¿se ha actuado ajustándose de modo escrupuloso a la legalidad? Pues, de un examen detallado, objetivo de los hechos, todos debemos concluir con un rotundo sí, sin hacer más juicios de valor.

Y en lo que hace referencia a la política de reestructuración, además de repetir la misma pregunta, si se ha

ajustado a Derecho, ¿han ido encaminados esos... esa reestructuración a la consecución que la Consejera nos expuso de los objetivos que pretendía alcanzar a lo largo de la Legislatura? Pues, no solamente oída su exposición, sino estudiados los respectivos organigramas, nos satisface poder transmitir a la opinión pública una respuesta afirmativa.

Abundando en la primera cuestión, pues nos congratulamos como Grupo -y no podía ser de otro modo- que la Consejería que usted dirige ha respetado y ha observado toda la normativa aplicable en materia de nombramientos, y eso estoy seguro que también tranquiliza a todos los ciudadanos.

Yo... yo, a mí me sorprende que de modo gratuito se pueda aludir a una falta de garantía, cuando se ha observado de modo escrupuloso, en lo que hace referencia a la Fundación Siglo, la Ley de Fundaciones; en lo que hace referencia a Sotur, la Ley de Hacienda y de Sociedades Anónimas; evidentemente, sus respectivos Estatutos, el Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto que regula el Personal de Alta Dirección; y, evidentemente, las atribuciones del Consejo de Administración en Sotur y del Patronato en la Fundación Siglo, ¿eh?

Por lo tanto, siguiendo y ajustándose de modo escrupuloso a toda esta normativa, no nos parece que haya ningún fundamento objetivo para aludir a la más mínima ausencia de garantías.

Y que esta actuación, guiada siempre por el Estado de Derecho, se haya hecho extensiva también a la política de reestructuración, que permita a la Consejería trabajar en la consecución de ese doble objetivo que desde el comienzo de la Legislatura nos expuso, pues también nos llena de satisfacción el doble objetivo, tanto en materia cultural y artística como en materia turística.

Y por lo tanto, sin entrar a valorar lo que es un juicio de valor, si por parte de un Grupo u otro se cree oportuno si las herramientas son las adecuadas o no, si esas herramientas se ajustan a la más estricta legalidad, habrá que convenir que lo que habrá que hacer es evaluar si las mismas sirven para la consecución de los objetivos que la Consejería se ha planteado. Objetivos que, me permito recordar, en materia cultural y artística, ejecutar un modelo cultural, no un modelo cultural de un Partido, sino un modelo cultural de y para toda una Comunidad, un modelo cultural que marque el progreso humano, social y económico de esta tierra, un modelo que es nuestra seña de identidad y que pretende ser la base más sólida de nuestro fortalecimiento y de nuestra modernización, en definitiva, un modelo que vertebe nuestra Comunidad y que la proyecte nacional e inter-

nacionalmente, ese debe ser el motivo de evaluación de las respectivas herramientas que se ajusten a la legalidad.

Y, en segundo lugar, que esta herramienta permita alcanzar los objetivos que en materia turística su Consejería se propuso, y que nos expuso al comienzo de la Legislatura, al entender el turismo como un sector estratégico, incrementando su valor añadido... añadido -perdón-, ensamblando y uniendo territorialmente a Castilla y León con la puesta en valor de todos nuestros recursos; en definitiva, poner de moda a nuestra Comunidad como destino de calidad, tanto en el resto de España como en el extranjero.

Es todo, Consejera, cuanto de momento podemos decir de una comparecencia que ha demostrado, por una parte, una actuación impecable desde el punto de vista de la legalidad; y, por otra, un desarrollo coherente con los objetivos que desde el punto de vista organizativo aquí se han planteado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muchas gracias. En primer lugar, darle la bienvenida como Portavoz, porque es la primera vez que yo como Consejera comparezco en esta Comisión, habiendo sido relevado en el puesto el anterior Portavoz de la Comisión de Cultura. Y deseo que nuestro trabajo, al igual que fue en el comienzo de la Legislatura con el anterior Portavoz un trabajo de colaboración, y donde creo que compartimos el... el intercambio de opiniones, el intercambio de voluntades que pueden permitir enriquecer nuestras decisiones como Gobierno, sea el criterio, sea la tónica de esta... del trabajo que usted en este momento aborda como... como Portavoz en esta Comisión.

En todo caso, señalarle que mi comparecencia se ha producido en este momento, como... como también ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Parlamentario... por el Partido Popular en esta Comisión, ha sido pura coincidencia, pura... desencuentro en las fechas disponibles en mi agenda con las posibilidades disponibles para convocar esta... esta Comisión. No ha sido falta de voluntad, todo lo contrario: hemos estado reiteradamente intentando poner y encontrar una fecha que permitiera mi comparecencia, pero las... pues, el devenir de los acontecimientos y de los compromisos que la Consejería también conlleva, y que el propio Parlamento tiene para señalar estas Comisiones, pues ha sido de desencuentro. En todo caso, mi voluntad es la de comparecer; no tengo ningún inconveniente, todo lo

contrario. Porque de la misma forma que expongo públicamente, siempre... siempre que es necesario, la gestión de la Consejería, y lo hago en cada... en cada rincón y en cada lugar de esta Comunidad Autónoma, con mayor motivo ante los representantes del pueblo de Castilla y León que están en este hemicycleo.

Por lo tanto, quiero que conste, quiero que, en todo caso, quede de manifiesto para toda la Comisión mi... mi voluntad, y en absoluto ninguna disposición, ni de falta de respeto, ni de voluntariedad o buena fe para comparecer ante este... en este hemicycleo.

En relación con la política de nombramientos y con la reestructuración que se ha llevado a cabo en los organismos, sigue estando plenamente de actualidad, porque es la que está vigente. En todo caso, no se ha llevado a cabo ninguna otra modificación más allá de la que se llevó en septiembre y en noviembre -como he señalado- de los años dos mil tres, y es la que en este momento está permitiendo el funcionamiento de la Fundación y de la empresa pública Sotur.

En cuanto a los nombramientos, he explicado de manera detallada el marco legal, porque es el marco que determina los nombramientos. Yo presumía que en esta Comisión ustedes iban a esgrimir este argumento, el argumento de explicar la política. La política tiene un margen de actuación que es el del sometimiento a la legalidad. Y en esta ocasión, el sometimiento a la legalidad, cuando hablamos de nombramientos y cuando hablamos del respeto al Derecho Laboral, al derecho que informa las relaciones laborales, tiene mayor... mayor carácter reglado, menor posibilidad, menor margen de maniobra desde el punto de vista... o menor margen de movimiento desde el punto de vista de su aplicación. No estamos hablando de diseñar un nuevo marco de instalación de centros culturales en la Comunidad Autónoma, no estamos hablando de cómo desarrollar la política de teatro, donde, por supuesto, la creatividad y la filosofía tienen margen de maniobra, margen de encaje a la hora de tomar decisiones; estamos hablando de nombramientos, estamos hablando de determinación de relaciones jurídicas laboral que -como ustedes saben- tienen un margen de aplicación de la legalidad exhaustivo y reglado.

Por lo tanto, he expuesto claramente la política de nombramientos de acuerdo con el marco legal, porque es el marco que se ha respetado escrupulosamente para llevar a cabo el nombramiento.

Tampoco quiero que quede en el aire la sensación de que los nombramientos tienen un carácter arbitrario; en absoluto. He insistido en los órganos en los que recaen los nombramientos, tanto en el Patronato de la Fundación como en el Consejo de Administración de Sotur.

Tanto el Patronato de la Fundación, compuesto por personas, por responsables de diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León, como el marco del Patronato, también compuesto por responsables de diferentes Consejerías, merecen para mí el mayor respeto como órganos colegiados a la hora de tomar sus decisiones en el marco legal establecido. Un marco legal que viene fijado por el Estatuto de los Trabajadores, como viene fijado para el establecimiento de cualquier relación jurídica laboral, y que en este caso viene definido por el contrato de alta dirección; un contrato que tiene también una definición legal -tal y como he señalado- en el Artículo 2 en el marco del Estatuto de los Trabajadores.

Por lo tanto, Señorías, es importante... y por eso he ceñido mi explicación al marco legal, porque esa es la política de nombramientos: la del marco legal establecido, para llevarlo a cabo desde el carácter riguroso que tiene el establecimiento de una relación jurídica laboral, desde la obligación que nos corresponde de velar por el cumplimiento de la legalidad.

Y, Señoría, no se abusa de la creación, ni del uso de entidades de Derecho Público. Y me gusta que usted haya dicho esto; me gusta por una razón: porque el Partido Socialista, durante la campaña electoral de las elecciones nacionales previa a la... a la cita electoral nacional, estuvo reiteradamente comprometiendo la supresión de las sociedades estatales -sociedades estatales como la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Sociedad Estatal de Acción Exterior-; y a pesar de decirlo reiteradamente el líder del Partido Socialista, el señor Rodríguez Zapatero, después de nombrar a sus Ministros, no solo no se han modificado, no solo no se han suprimido las sociedades estatales, sino que se han añadido nuevos consorcios, como el Consorcio para la Conmemoración del IV Centenario del Quijote, y se les ha dado más participación a las sociedades estatales, como es el caso de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

Por lo tanto, Señoría, usted, que desde aquí me está diciendo a mí que debemos de hacer un menor uso de las entidades públicas, yo le sugiero que lo traslade también en el ámbito, en el seno del Partido Socialista, porque sus compromisos, cuando llega el momento de gobernar, se les olvidan.

Y de la misma forma, también me gustaría, porque creo que es mucho más interesante -y ahí sí que hemos tenido todos conocimiento a través de los medios de comunicación-, conocer la política de nombramientos del Gobierno Central en el ámbito de Cultura. Todos estamos asistiendo a la política de nombramientos de la Ministra de Cultura, que destituye a los responsables de fundaciones y sociedades estatales por la prensa y les nombra por la prensa. Eso sí es arbitrariedad en la

política de nombramientos; eso sí es política de nombramientos sin sometimiento al ordenamiento jurídico. Y le puedo citar las innumerables empresas públicas y fundaciones que funcionan al servicio del Ministerio de Cultura, insisto, ninguna de ellas ha sido sustituida; no solo no han sido ni sustituidas ni... ni suprimidas, sino que han sido ampliadas. Asistimos a un nuevo consorcio, que va a ser el del IV Centenario del Quijote, que, además, desgraciadamente, deja fuera a Castilla y León y le da absoluta preeminencia a Castilla-La Mancha y a una localidad, a un lugar del que todavía nos estamos preguntando cuál es la gran importancia que tiene en... en esta conmemoración, como es el Ayuntamiento de Barcelona. Yo también se lo podría explicar, pero sería objeto, probablemente, de otra comparecencia.

Por otra parte, está usted reduciendo el cumplimiento de la normativa, la observancia del ordenamiento jurídico al Derecho Administrativo, como si la Administración Pública solo debiera observar el cumplimiento de esta rama del Derecho. La Administración Pública no solo está sometida al Derecho Administrativo, está sometida al Derecho Civil, está sometida al Derecho Laboral, está sometida al Derecho Internacional. Y esto es lo que estamos observando en el funcionamiento de las empresas públicas -el caso de Sotur- y de la Fundación. Estamos asistiendo al cumplimiento del ordenamiento jurídico en su totalidad, no solo del Derecho Administrativo. El Derecho Administrativo, para el funcionamiento de las relaciones jurídicas administrativas; pero la empresa pública y la Fundación, a la observancia de todo el ordenamiento. De todo el ordenamiento que, además, se observa -y yo puedo, además, también traer prueba y darles buena cuenta de ello- que tiene la máxima transparencia y el cumplimiento en cada uno de los casos de... en las convocatorias de personal, la concurrencia y la observancia del mérito, la igualdad y la capacidad, porque se lleva a cabo a través de publicidad en ambas entidades -y de la misma forma para cualquier otro tipo de contratación-, porque lo dicen los estatutos de cada una de estas dos entidades, y porque usted puede comprobar cómo en los Boletines Oficiales de Castilla y León, cómo en los periódicos de Castilla y León se anuncian las contrataciones que se realizan desde ambas entidades; ambas entidades someten a publicidad cada una de las licitaciones, cada una de las convocatorias de personal que se llevan a cabo.

En relación, concretamente, con la empresa pública Sotur, a mí me gustaría también hacer hincapié en que en este momento hay un convenio colectivo -el primer convenio colectivo que tiene esta empresa pública- firmado entre la representación legítima de los trabajadores y la dirección de Sotur, a través de su Consejero Delegado, y que fue suscrito el día dieciséis de marzo de dos mil cuatro. Un convenio colectivo que, además, dice... reza, exactamente en el Artículo 12, respecto a la

provisión de vacantes, cómo se debe de llevar a cabo la provisión de vacantes informando a los representantes de los trabajadores; y en el Artículo 15 cómo se lleva a cabo el proceso de selección, y cómo se lleva a cabo el proceso de selección a través del anuncio en los tabloneros de anuncios de todos los centros de trabajo de la sociedad.

Por lo tanto, no hay falta de transparencia, no hay, en absoluto, oscurantismo en el funcionamiento de estas entidades.

Y no es bueno confundir, no es bueno confundir, intentar trasladar a la opinión pública la sensación de que el funcionamiento de estas entidades es un funcionamiento que está al margen de la legalidad. Nada más lejos de la realidad. El funcionamiento de estas entidades, en cuanto que están integradas por capital público, está plenamente sometido a la normativa y al ordenamiento jurídico, que se respeta escrupulosamente. Y yo le pido que si de forma concreta en algún supuesto concreto ustedes creen o piensan que no se respeta, lo pongan de manifiesto y hablamos del caso concreto en el que ustedes consideren que no se lleva a cabo la transparencia o que no se cumple la normativa vigente.

Por lo tanto, no hay disminución de garantías, Señorías. Todas las garantías se respetan de acuerdo con la legalidad vigente.

Y hablaba también de los principios de mérito y de capacidad, que igualmente he puesto de manifiesto cuál es la concurrencia. Creo que le doy respuesta a cada uno de los apartados en los que usted ha hecho hincapié, y... y si... bueno, si tenemos algún otro aspecto en el que yo no haya insistido o usted crea que... que podemos insistir, lo podemos hacer en la dúplica.

En relación con sus palabras, señor Portavoz del Grupo Popular, agradecerle la explicación en torno a cuál han sido las razones de... de falta de encuentro a la hora de... de fijar una fecha y, por lo tanto, mi disponibilidad absoluta para estar aquí. Y también agradecer que el entendimiento de lo que ha supuesto el respeto a la legalidad, al... al ordenamiento jurídico, nos dé la garantía de cumplimiento de la voluntad de los ciudadanos que se expresa a través de la aprobación de las leyes que rigen el funcionamiento de la Administración Pública. Creo que este es el aspecto más importante, el de garantía para todos los ciudadanos, el de saber que las leyes que se aprueban en los Parlamentos Regionales y en el Parlamento Nacional es la garantía del cumplimiento y del respeto de sus derechos, porque es la voluntad que expresamos a través de las mayorías que tenemos, y es, por lo tanto, la máxima expresión de la democracia a través del ordenamiento jurídico y del

cumplimiento por parte de la Administración Pública. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de... de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Claro, usted ha insistido y ha vuelto a insistir varias veces en el cumplimiento de la legalidad; evidentemente, faltaría más, faltaría más. Si estuviéramos hablando de incumplimiento de la legalidad vigente, pues probablemente no estaríamos en el Parlamento, estaríamos en los Tribunales, lógicamente. Como es obvio, como es obvio, el cumplimiento de la legalidad tiene que ser el que enmarque toda la acción de los poderes públicos, ya sea de... a través de unas formas o a través de otras.

Y le vuelvo a insistir que no es una cuestión de legalidad lo que venimos a tratar, sino una cuestión de voluntad política, una cuestión de filosofía política; y está claro que la filosofía política que en este punto mantiene el Partido Popular es distinta a la filosofía política del Partido Socialista. El Partido Popular está acudiendo de forma masiva, no solo su Consejería, sino otras Consejerías, a la utilización de este tipo de entes de Derecho Privado. Por supuesto que están sometidos a la legalidad, pero la legalidad a la que están sometidos no es la misma legalidad a la que está sometida la Administración. Y esa legalidad a la que está sometida la Administración se inventó para algo, se inventó para dotar de unas garantías especiales a lo que es ni más ni menos que el empleo de los fondos públicos, el empleo de los fondos de todos los contribuyentes.

Lo que nosotros defendemos es que, cuando se contrate a cualquier persona con el dinero de los contribuyentes, se extiendan las mismas garantías que cuando se contrata a un funcionario, o garantías muy similares, ya se haga desde la propia Administración o ya se haga desde una entidad sometida al Derecho Privado. Y por eso vamos a proponer las modificaciones legales oportunas, por eso ya le he dicho que vamos a presentar una proposición de ley próximamente para modificar la Ley de Fundaciones de Castilla y León, y por eso también propugnamos la modificación de las leyes de creación de las empresas públicas.

Pero es que, además, le voy a decir otra cosa: esto no es ninguna ocurrencia del Partido Socialista, la necesidad de que esto sea así ha sido apreciada incluso por una Institución independiente como es el Procurador del Común. Una Institución que ha presentado resoluciones dirigidas exactamente a esto mismo que le estoy diciendo, es decir, a garantizar de una forma más completa los

principios de objetividad, de transparencia, y los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección de personal en las empresas públicas y en las fundaciones del sector público.

Claro, ya veo que todos los miembros del Gobierno Regional, y en general todos los miembros del Partido Popular, tienen muy bien aprendida la lección de dirigirse... cada vez que intervienen, de citar el Gobierno de la Nación, de citar la política nacional. Bueno, pues estamos en el Parlamento de Castilla y León, estamos hablando de la política de Castilla y León, y bueno, si queremos hablar del Estado, pues hablemos, por ejemplo, del número de comparecencias que realizan los Ministros ante el Congreso de los Diputados; y supongo que los Ministros del Gobierno de la Nación tendrán agendas tan apretadas o probablemente más apretadas que la suya. Hablemos, por ejemplo, de eso, ¿no?

No estamos hablando aquí de eso. Y, evidentemente, es una estrategia, es una estrategia del Partido Popular, que entiendo que es comprensible utilizar cada uno de los lugares en los que gobierna, o en los que tiene oportunidad de dirigirse a la opinión pública, para hacer oposición al Gobierno de la Nación. Pero este no es el objeto de esta comparecencia.

Resumo nuestra filosofía, nuestra forma de ver esta situación. ¿Cumplimiento de la legalidad? Sí, por supuesto. ¿Incremento de las garantías en esa legalidad? También. ¿Y cuál es el objetivo de ese incremento de garantías? Pues ni más ni menos que el cumplimiento de principios constitucionales que están por encima de la ley y que tienen que inspirar la acción de todos los poderes públicos.

En cuanto a lo que usted nos acusa de intentar confundir, de intentar trasladar a la opinión pública una sensación de arbitrariedad, pues lamento decirle que la sensación de arbitrariedad está en la opinión pública, y no porque la hayamos trasladado nosotros, no porque la hayamos trasladado nosotros, ¿eh? Yo creo que podríamos hacer encuestas, podríamos interrogar a los ciudadanos y todos ellos nos darían una respuesta muy clara de cómo entienden... cómo entienden que se puede acceder a determinados puestos en determinadas entidades dependientes de la Junta de Castilla y León. Y no es porque lo traslademos nosotros, ¿eh?, se lo digo como una reflexión, si me permite la cuestión, pues casi amistosa, ¿no?, es decir, si eso es así, vamos a tratar de ver entre todos por qué es así; porque eso, en el fondo, a lo que está contribuyendo es al desprestigio de las instituciones públicas, y nosotros no tenemos ningún interés en desprestigiar las instituciones públicas, todo lo contrario, todo lo contrario.

Por ello, le reitero nuestra... desde luego, nuestra conformidad con el hecho de que se cumpla la legali-

dad, como no podría ser de otra manera, pero nuestra diferencia en cuanto a la filosofía política de utilización de este tipo de organismos. Y, una vez más, pues anuncio las que... el Partido Socialista va a defender modificaciones normativas en el mismo sentido que ha defendido el Procurador del Común para introducir mayores garantías, ¿eh? Tampoco estoy diciendo que no exista ninguna garantía; por supuesto que tanto el Derecho Civil como el Derecho Laboral pues algún tipo de garantía existe, pero para introducir mayores garantías en este punto. De momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, don Óscar Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra de nuevo su Portavoz, Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Poco más, señora Consejera, máxime cuando prolongarme en el uso de la palabra quizás sea estropear su clara y convincente explicación de los hechos. Incluso no es preciso ya abundar en la doble reflexión que ya expuse, máxime cuando en la última intervención que he oído del Portavoz del Grupo Socialista nos congratula oír que, bueno, de los primeros calificativos de opacidad, de falta de garantías, ha pasado a reconocer abiertamente que todo lo que se ha hecho es escrupuloso e ilegal, y lo ha reducido todo al marco de una voluntad política.

Bien, pues, una vez demostrada esa legalidad en base a todos los controles ya aludidos, pues, si en relación a esa voluntad política aludida... bueno, pues entendemos que lo fundamental, una vez comprobado esto, es preguntarnos si estas herramientas puestas en duda por el Grupo Socialista son políticamente las adecuadas para conseguir los objetivos marcados por su Consejería. Y nos complace, pues, reconocer que impulsamos una política que está siendo avalada por los resultados y que, por lo tanto, las herramientas son adecuadas si los resultados son óptimos como lo son, de una política cultural, de una política artística y turística, que gracias a estos medios, entre otros, como son Sotur, como es la Fundación Siglo, pues está generando riqueza y empleo, está fijando población al medio rural, está fortaleciendo el sentimiento de Comunidad, está fomentando y difundiendo, en definitiva, nuestro patrimonio.

Por lo tanto, como aquí ya se ha dicho, se trata, con estas reestructuraciones y nombramientos, ajustarse a la legalidad, buscar el mejor servicio al ciudadano y a toda la sociedad de Castilla y León.

Por lo tanto -y termino-, sentadas las bases de que su política de nombramientos, ¿verdad?, no es denunciabile por arbitraria; arbitrariedad a la que se han hecho

alusión y que es una percepción que un Grupo expone como reflejo equivocado de una realidad. Y que su reflejo de la realidad es equivocado pues lo ratifican anualmente, bueno, pues las citas y con las urnas en Castilla y León tiene lugar, y una política de reestructuración que tampoco es criticable por ineficaz, sino todo lo contrario.

Por lo tanto, señora Consejera, este Grupo reitera, sin ningún tipo de complejos, nuestro apoyo y nuestro impulso a una política que aquí ya se ha debatido, no solamente porque es natural y es deseable que el Grupo que sustenta al Gobierno así actúe, sino porque tanto en el fondo como en la forma es lo que esta Comunidad necesita y lo que sus ciudadanos quieren: un Gobierno que usted ha demostrado que en las formas actúa con respeto a los derechos de cualquier individuo, y un Gobierno que en el fondo... perdón, y con resultados, está convirtiendo a la cultura y al turismo de esta Comunidad como nuestro mayor y nuestro mejor legado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muchas gracias, Señoría. Sí. Bueno, en primer lugar, creo que hablar de filosofía en lo que en este momento es un planteamiento asumido por buena parte de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista -al que usted hoy representa-, y que tienen idénticas estructuras para el desarrollo de su política turística y para el desarrollo de la actividad cultural, creo que, en este momento, hablar de una filosofía del Partido Popular y de una filosofía del Partido Socialista en el desarrollo de la política turística, de la política cultural, no tiene ninguna base.

Usted puede mirar la Comunidad Autónoma de Andalucía, usted puede mirar Castilla-La Mancha, usted puede comprobar cómo se desarrolla la promoción turística, o de comprobar quién son las entidades, como son empresas públicas las que desarrollan la promoción turística de la Comunidad, de la misma forma que podemos mirar en otras Comunidades Autónomas del Partido Popular, de la misma forma que para desarrollar eventos concretos se sustenta la gestión, la organización de una entidad ad hoc, para garantizar una buena... una buena finalidad y un buen cumplimiento de los objetivos.

Y mire, yo, lejos de criticar esa filosofía, no lo voy a hacer, no lo voy a hacer porque la comparto; la comparto desde cualquier filosofía, desde la filosofía de una mejor gestión de los intereses que conciernen a un territorio, y la comparto tanto si es decidida por un

Gobierno del Partido Socialista como si es decidida por un Gobierno del Partido Popular, porque en todo caso se trata de utilizar todas las herramientas que el ordenamiento pone a disposición de la Administración para un mejor desarrollo de los objetivos públicos.

En consecuencia, yo le diré que, tanto en el ámbito turístico como el ámbito cultural, esta es una filosofía extendida en este momento en el territorio español y que se utiliza indistintamente. Lo que sí es necesario es, una vez puesta en marcha, utilizarla con el menor coste económico posible y con los mayores resultados, con la máxima eficiencia.

Me comenta... usted también pone de manifiesto que quiere modificar la Ley de Fundaciones. Yo le... le tengo que decir que la Ley de Fundaciones tiene un estrecho marco de modificación porque es una normativa básica. Es una normativa básica cuya competencia exclusiva radica en el seno del Estado y, por lo tanto, los criterios mínimos elementales tienen que ser respetados en cualquier parte del territorio; y las modificaciones se... conciernen a aspectos muy concretos de la Ley de Fundaciones que no tienen un carácter básico ni esencial. De la misma forma que no lo tienen para garantizar la... la publicidad de la licitación -que además es una modificación reciente y que nosotros estamos respetando desde la Fundación Siglo- y de la misma forma que la relación jurídica laboral tiene una regulación básica, que es la del Estatuto de los Trabajadores, y tampoco se puede modificar desde esta Comunidad Autónoma. Tendrá que hacerse la modificación desde las Cortes Generales, tendrá... tendrán que trasladar a su Grupo Parlamentario en el Congreso y en el Senado que lleven a cabo una modificación del contrato de alta dirección si consideran que los criterios que informan este contrato de alta dirección no son los que tienen que ser.

Pero estas son las reglas del juego para todo el territorio español. Por lo tanto, Castilla y León está respetando las reglas del juego en el marco que los españoles han dado a través de sus representantes en el Congreso y en el Senado.

Y desde aquí se están respetando los principios de mérito y de capacidad, insisto. Estamos... cada vez que ponemos en marcha un proceso de selección estamos publicitando cada una de las convocatorias que se llevan a cabo para que exista la máxima concurrencia. Les invito a que vean ustedes cada uno de los procesos de selección que se han puesto en marcha tanto en la Fundación como en la empresa pública Sotur, en este último año, para que puedan comprobar lo que les estoy diciendo.

Y, Señoría, si hablamos de agenda... y yo también me alegro de que me haya dicho usted esto, porque la

agenda de los Ministros debe estar muy complicada. Le voy a decir por qué está muy complicada. Porque yo, a la Ministra de Cultura, le pedí una entrevista el día veintidós de abril, al día siguiente de la constitución del Gobierno; le felicité y le pedí una entrevista para explicarle los problemas, para explicarle las necesidades que tiene Castilla y León en materia de patrimonio -tenemos el 50% del Patrimonio de España- y en materia cultural.

Después de esta petición reiteré mi petición, a través de mi Secretaría, contactando con su Secretaría todas las semanas siguientes hasta la reunión que mantuvimos del Patronato del Archivo de la Guerra Civil, donde le expuse personalmente la necesidad de mantener esta entrevista -esto sucedió en el mes de junio-.

Posteriormente, hubo una Conferencia Sectorial donde le volvía a reiterar la necesidad de mantener la reunión.

Posteriormente, el día veintinueve de julio le remití otra carta, ante la falta de respuesta, para conseguir una entrevista donde exponerle, tanto la gestión del 1% cultural como el desarrollo de proyectos muy importantes en Castilla y León -como es el desarrollo del complejo del Solar de Caballería en Burgos, como son los actuaciones en los yacimientos que estamos desarrollando en Clunia, en Numancia, en Tiermes-, y hasta hoy, que estamos a día seis de octubre, no he obtenido respuesta.

Por lo tanto, yo también creo que la agenda de los Ministros, que usted ponía como ejemplo de diligencia y de eficiencia, debe de estar muy complicada; muy complicada para no poder recibir a Castilla y León, que es la Comunidad Autónoma más grande del territorio español, por lo tanto, con un 50% del Patrimonio Monumental y con necesidades en materia patrimonial y cultural creo que sobradamente destacadas.

Por lo tanto, Señoría, creo que hoy lo que yo he puesto de manifiesto, y creo que coincidimos, es en el cumplimiento de la legalidad en la política de nombramientos que se ha desarrollado; un cumplimiento que no es gratuito, que es de observancia reglada. Insisto, no es definir la política de teatro, que tiene un margen de filosofía -como usted indicaba- o de criterio amplio; no es definir la política de... de apoyo al cine; no es definir la política de apoyo a los pintores, que también tiene un margen, ¿eh?, donde los criterios pueden tener subjetividad, donde podemos discrepar en los criterios y podemos no... no tener... no tener claro cuál es la línea de apoyo más acertada para... para la pintura, para el teatro, para la música, para el cine, pero en la política de nombramientos, el cumplimiento de la normativa es absolutamente reglado y tasado.

Y la reestructuración que se ha llevado a cabo responde a la eficiencia... No ha dicho usted nada acerca de la reestructuración. Entiendo que comprende cuál es, o entiende... o comparte la filosofía de la reestructuración, que sí tiene un margen opinable, tiene un margen opinable. Pero no la política de nombramientos, que se regula por normativa básica, como la Ley de Fundaciones, como la normativa laboral, y que es la que se ha observado a partir del cumplimiento también de los Estatutos y de las personas que componen el Patronato de la Fundación Siglo y del Consejo de Administración de la empresa pública Sotur. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas o de observaciones de los Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de Grupo. ¿Algún Portavoz quiere... algún Procurador quiere intervenir? Don Francisco Ramos, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, como insistía el Portavoz, de lo que estamos hablando aquí no es de... no es del cumplimiento de la Ley, sino de la voluntad política que al cumplimiento de la Ley se... se le añade a mayores para introducir garantías en la gestión de gasto público, a través de procedimientos de Derecho privado, pues yo quería hacer algunas preguntas muy concretas.

Una: ¿qué participación tienen las organizaciones sindicales de representación de los trabajadores en los Tribunales o en los órganos de selección, tanto de la Fundación como de la empresa a que nos hemos referido?

Segundo: ¿qué plazos... qué plazos se establecen para la concurrencia de forma habitual, para la... la concurrencia para las convocatorias de los puestos que se convocan en estas organizaciones, tanto en la Fundación como en la empresa? Es decir, desde el momento de la publicación hasta el momento de la... de la presentación, ¿qué plazo para la presentación de solicitudes?

Y tercero: ¿qué peso tiene la entrevista, como prueba no contrastable, en el conjunto de las valoraciones que se hacen para la contratación de este personal?

Y le haría una pregunta más que me permitiría contrastar alguno de los datos que se han expuesto aquí en relación con el Estado: ¿qué proporción del gasto de su Consejería se gestiona a través de estas empresas públicas en relación con el total? De modo que eso me permita contrastarlo, pues, con otras Comunidades Autónomas o con el propio Estado, sabiendo que la

atribución de competencias, pues, es completamente diferente y es difícilmente comparable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Ramos. Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la... la palabra la señora Consejera.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien. En los procesos de selección, en la comisión encargada de la selección hay siempre un representante sindical, un representante de los trabajadores que recae a voluntad del representante de los trabajadores en quien ellos deciden, en cualquiera de los dos procesos, tanto en la Fundación como en la empresa pública Sotur.

En cuanto a los plazos, no puedo decirle con exactitud, pero los plazos de presentación de solicitudes estriban entre quince días y un mes, aproximadamente. Pero puedo decirselo con mayor precisión en los últimos... en las últimas convocatorias.

¿El peso que tiene la entrevista? No le puedo decir exactamente cuál es el porcentaje de peso que ocupa en el total de pruebas, porque tampoco es homogéneo en todas las... en todas las categorías a convocar. Podríamos... podría decirle, si quiere que... que le conteste, o si quiere usted formular una pregunta por escrito y que le conteste con... con más exactitud, cuál es el peso exacto que tiene... Yo puedo decirle algún... Porque no... yo no estoy en el detalle de cada uno de estos procesos, porque ni intervengo presidiendo la comisión, ni intervengo en la decisión, tanto en la empresa pública Sotur como en... como en el Patronato. Pero puedo decirle, por... por la referencia de un proceso que se ha convocado últimamente, que ha sido una persona de informática en... en la Fundación Siglo, que tuvo, en primer lugar, un... un examen escrito tipo test, un examen escrito a desarrollar y, por último, una entrevista. No sé si el peso es proporcional entre las tres fases o tiene un peso menor el de la entrevista. Pero, en todo caso, los procesos... los trámites anteriores -el de... el del test y el del desarrollo escrito- eran excluyentes; por lo tanto, si no se alcanzaba una puntuación mínima, no se pasaba a la última prueba. Y conozco este proceso en concreto, porque es el último que se ha desarrollado.

En cuanto a la proporción del gasto que... que desarrollan entre la Fundación Siglo y... y la empresa pública Sotur, son diferentes los importes que gestionan ambas y el peso que tienen en el... en el global del centro... de la política turística y de la política cultural. Pero, bueno, sumando los dos tienen un peso que, para el próximo Presupuesto, a expensas de que se cierre en los términos en los que este momento está previsto, puede representar un peso aproximado del 14% -entre el 13 y el 14%,

entre las dos- del peso total... del importe total a gestionar por la Consejería.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora... (Perdón). Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica... ¿Desea hacer uso de él? No.

¿Algún otro Procurador desea intervenir formulando alguna pregunta? Bien. Pues, no habiendo más intervenciones, y agradeciendo de nuevo la presencia de la señora Consejera en esta Comisión, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos].*